



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 002339 -2024- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

12 MAR. 2024

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 020496 de fecha 08 de marzo del 2024, en 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto el Profesor JEINER DANTE GALLARDO TORRES, docente de la I.E. N° 16487 "SP" Perico, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la municipalidad distrital de La Coipa, a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024 y/o mientras permanezca en el cargo asumido, y;

Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, determina que la licencia es el derecho que tiene el Profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días, que así mismo, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Artículo 197°, inciso c) y RVM. N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.19, determina por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza. Su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por asumir cargo de confianza Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la municipalidad distrital de La Coipa, a partir del **01/03/2024 al 31/12/2024**, al Profesor **JEINER DANTE GALLARDO TORRES**, de la I.E. N° 16487 "SP" Perico, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, DNI. N° 42015680, Nivel Remunerativo IV - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio